Bogotá D.C,

Señores:
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
Bogota

Asunto: Respuesta solicitud estado "Pendiente"

Cordial Saludo :

Conforme a la observación presentada por la Administración de La Tienda Virtual De Colombia Compra, donde se indica que la solicitud queda en estado "**Pendiente"** la cual se establece de la siguiente manera:

(…) teniendo en cuenta las siguientes observaciones: el documento PDF debe contar con firma y nombre o número de cédula del ordenador del gasto. Sin embargo, el señor Fernando Carvajal Calderón no se encuentra registrado en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano como usuario ordenador del gasto para la entidad PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA. En caso de que se trate de un usuario ordenador del gasto encargado deberá adjuntar con el PDF el acta de posesión o acta de delegación. Por favor envíe nuevamente la solicitud con la documentación requerida. Cualquier duda comuníquese con nuestra mesa de servicio al número (+57 601) 7456788. Cordialmente, Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (…)

Nos permitimos dar respuestas conforme a cada observacion:

PRIMERA OBSERVACION:

(…) El documento PDF debe contar con firma y nombre o número de cédula del ordenador del gasto….(…)

RESPUESTA:

EL Documento subido cuenta con la firma del ordenador del gasto, que fungía ara ese momento del gasto de igual manera se deja claro en la solicitud de modificación el rol que se ejercía para ese momento; como se puede evidenciar en la imagen establecida en la solicitud.

Firma Ordenador del Gasto

Nombre: SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO
Documento: C.C. 19.472.461
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
Documento: NIT 860.525.148-5
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Documento: NIT. 900.978.341-9

SEGUNDA OBSERVACION:

(…) Sin embargo, el señor Fernando Carvajal Calderón no se encuentra registrado en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano como usuario ordenador del gasto para la entidad PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA. (…)

RESPUESTA:

Se aclara que el doctor FERNANDO CARVAJAL CALDERON fungió para esa fecha como usuario comprador, de igual manera se deja claro en la solicitud de modificación el rol que se ejercía para ese momento; como se puede evidenciar en la imagen establecida en la solicitud.

Firma entidad compradora

Nombre: FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Documento: C.C. 10.540.489 expedida en Popayán
Secretario General UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documento: NIT. 900.478.966-6
Ordenador del Gasto FNGRD
Delegado mediante Resolución No. 107 de 2020

TERCERA OBSERVACIÓN:

…(….:)ordenador del gasto para la entidad PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA…..(…)

RESPUESTA:

Se indica que para la Tienda virtual se cuanta con uno de los ordenadores al señor SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO, por lo tanto, la solicitud de modificación cuenta correctamente

con la firma ordenador del gasto como se puede evidenciar en la firma y en la titulación de la misma:

De este modo se indica que para esas fechas los roles de proveedor, comprador y ordenador del gasto están correctamente identificados y los mismos contaban con la facultad de firmar el documento 313437 de fecha 21 de febrero de 2022 correspondiente a la orden de compra 64692.

Adicional se indica que por alguna situación no se cargó en el URL una vez firmada.

Actualmente se evidencia en ejecución de esta orden de compra que no se visualiza la publicación por lo tanto se procedio a subir el documento PDF que se firmó en su momento con los perfiles correspondientes.

Finalmente se solicita corroborar las respuestas con la solicitud 313437 de fecha 21 de febrero de 2022 y la veracidad de los perfiles que reposan en sus expedientes para esa fecha teniendo en cuenta que las firmas en su momento corespondieron a personas que legalmente tenían la potestad y contaban con la capacidad jurídica y que demostraron su voluntad para llevar a cabo la modificacion se solicita dar la publicidad correspondiente para poder continuar con la ejecución de la orden de compra.

Adicional al generarse un estado de pendiente, la solicitud genero una nueva, la cual no da a lugar por que la primera se encuentra correctamente diligenciada.

Y que de solictarse firmar nuevemente ya las personas que se enuncian como comprador y ordenador del gasto ya no tienen ese rol toda vez que por cambio de gobierno estos perfiles se han ido modificando y cambiando.

Gracias quedamos atentos.

Grupo de Gestion Contractual UNGRD

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Tienda Virtual del Estado Colombiano	**Modificación N°. 2 Contrato N°. 9677-PPAL001-286-2021**

Id Solicitud:	313437
Número de orden de compra a modificar:	64692

Entidad compradora:	PATRIMONIO AUTONOMO FNGRD FIDUPREVISORA
Nombre del solicitante:	Andrea Lizeth Moreno Cuervo
Proveedor:	Sodexo S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-21 12:42:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-23	2023-02-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60112	COMBUSTIBLE	CDP-20-2163	CDP	20-2163

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría D)	150000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-20-2163	150000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la ejecución de estos recursos es en atención a las solicitudes de suministro de combustible para los vehículos y que en el análisis de estado actual del contrato se evidencia la poca demanda de combustible debido a que el suministro de este fue asumido por los diferentes entes territoriales o entidades que atienden las diferentes emergencias presentadas a nivel nacional en lo recorrido del año 2021. Revisado el balance financiero del contrato N° 9677-PPAL001-286-2021/Orden de compra No.64692, se evidencia un saldo de $129.571.600. En razón de seguir con la necesidad de prestar el suministro de combustible para los vehículos que apoyan al SNGRD se hace necesario prorrogar por doce (12) meses el contrato N° 9677-PPAL001-286-2021 / Orden de compra No.64692, cuya fecha de vencimiento es el 23 de febrero de 2022. Por lo expuesto, se solicita prorroga hasta el 23 de febrero de 2023.

Firma entidad compradora

Nombre: FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN
Documento: C.C. 10.540.489 expedida en Popayán
Secretario General UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documento: NIT. 900.478.966-6
Ordenador del Gasto FNGRD
Delegado mediante Resolución No. 107 de 2020

Firma Proveedor

Nombre: MAURICIO MUÑOZ PANESO
Documento: C. C. 98.546.746 expedida en Envigado
Poder especial - Representante de Sodexo servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S.
Documento: NIT. 800.219.876-9

Firma Ordenador del Gasto

Nombre: SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO
Documento: C.C. 19.472.461
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
Documento: NIT 860.525.148-5
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Documento: NIT. 900.978.341-9